

03 NOV 2025

SALTA,

449.25

Expediente Nº 156/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 156/2025-ING-UNSa, en el que recayera la Resolución FI Nº 397-D-2025, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Química General”, del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “Química General”, ocupado regularmente por la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA -quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por el ejercicio de un cargo de mayor jerarquía- y en el que se desempeña con carácter Suplente la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO, designada por Resolución FI Nº 066-CD-2024, mediante el mecanismo de promoción transitoria.

Que la referida designación fue prorrogada, de conformidad con lo que ordena la normativa vigente, -a partir del 12 de abril de 2025 y por el término de seis (6) meses. por Resolución FI Nº 168-CD-2025.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de una (1) aspirante al cargo, la cual se presentó, posteriormente, a la instancia de Entrevista.

Que en virtud de lo contemplado en el artículo 13 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI Nº 73-CD-2024, establece que “cuando haya un único postulante, la Comisión Asesora tendrá la atribución de obviar la clase oral y pública ” y agrega que “deberá considerar sólo los antecedentes acreditados, la entrevista y, dentro de ella, el análisis del plan de trabajos o del trabajo práctico , según sea el caso de que el llamado sea para un cargo de Profesor o uno de Auxiliar de la Docencia”

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO en el cargo objeto del Llamado.

Expediente N° 156/2025-ING-UNSa

449 . 25

Que el Artículo 18 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-2024, establece que *"los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su entrega"* y agrega que *"la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen, dentro de los dos (2) días hábiles, implicará su notificación legal"*.

Que la participante se notificó fehacientemente del Acta de Dictamen, el 24 de septiembre de 2025.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como *"el que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 117, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-2024.

  
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 269/2025,

Expediente N° 156/2025-ING-UNSA

449 . 25

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de octubre de 2025)

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Selección de Postulantes convocado mediante Resolución FI N° 397-D-2025.

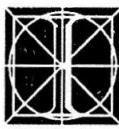
**ARTÍCULO 2º.-** Designar a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO (D.N.I. N° 16.833.816) en el cargo de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Química General”, del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, a partir del 8 de octubre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta el reintegro del ocupante Regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la designación dispuesta por el artículo anterior al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “Química General” del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, ocupado regularmente por la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA -quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por el ejercicio de un cargo de mayor jerarquía (cargo N° 42).

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO 5º.-** Hacer conocer a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara “*de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica*” y, en dicho marco, se solicita “*a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para possibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera*”.





Expediente N° 156/2025-ING-UNSa

**ARTÍCULO 6º.-** Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería– se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

**ARTÍCULO 7º.-** Informar a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

**ARTÍCULO 8º.-** Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

**RESOLUCIÓN FI**

**449 -CD- 2025**

**DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN**  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM**  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa